



Tribunal Administrativo del Caquetá

CONSTANCIA SECRETARIAL

Radicación: 18001-23-33-002-2016-00204-00
Acción: Controversia Contractual
Demandante: AFIANCOL S.A.S.
Demandado: Municipio de San Vicente del Caguán
Ponente: Eduardo Javier Torralvo Negrete

Florencia, Caquetá, treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018).
Realizada la notificación del auto admisorio de la demanda, el día 27 de abril del año en curso, tal como lo establece el artículo ~~199 de la Ley 1437 de 2011~~, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 14 de junio de 2018, a última hora hábil.



PILAR VILLA ZAMUDIO
Oficial Mayor